

# LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA



Primer Coloquio  
Internacional

28-30 Noviembre 2002  
Universidad de Málaga

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL  
Málaga 28 - 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

MÁLAGA 2003

# LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL

Celebrado en Málaga del 28 al 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

TOMO II

MÁLAGA 2003

© Los autores

Portada:

diseño.elpesodg.com

Imagen cedida por Joaquín Gil Sanjuán y

M<sup>a</sup>. Isabel Pérez de Colosía Rodríguez

Imágenes del Poder

Imprime:

Gráficas Digarza, S.L.

Plaza de los Angeles N<sup>o</sup> 3

Tel.: 952 278 543

D.L.: MA - 913 - 2003

I.S.B.N.: 84-688-2633-2.

## PERFIL INQUISITORIAL DE LOS MARINEROS EXTRANJEROS EN LA SOCIEDAD CANARIA

M<sup>a</sup> Berenice Moreno Florido  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

### Introducción

En este estudio titulado, «Perfil inquisitorial de los marineros extranjeros en la sociedad canaria», pretendemos el conocimiento del grupo social de los marineros, si bien partiendo de una particularidad: el hecho de ser foráneos. Para ello tomaremos como base documental los procesos llevados a cabo en el Tribunal de la Inquisición de Canarias contra los marineros extranjeros. Tengamos en cuenta, en este sentido, que el ámbito isleño, lugar de frontera, tendrá como vértice la actividad comercial y en función de ésta los extranjeros se convertirán en un contingente poblacional de importancia y arraigo en el Archipiélago.

Las fuentes inquisitoriales son de gran valor. De hecho, resulta patente su extraordinaria riqueza, tanto para el territorio español como para el estudio de la Historia de Canarias, así como para la investigación acerca de la materia judicial, propiamente dicha. Del mismo modo, hemos de agregar que se trata del archivo perteneciente al Santo Oficio mejor conservado en nuestro país, junto con el Tribunal de Cuenca. Por tanto, se configura como fundamento imprescindible para el desarrollo de la historiografía en España. Este conjunto documental se conserva en El Museo Canario.

Fundamentándonos en el procedimiento judicial podemos profundizar en varios aspectos que conforman el entorno del hombre de la mar, es decir, su mentalidad, su sentir, su familia, su cotidianeidad, su vida en la mar... En otras palabras, el conocimiento acerca de la marinería es mayor, sobre todo en el archipiélago canario, y en función del fenómeno atlántico. Por ello pretendemos hacer una aportación en una temática que aún no ha sido lo suficientemente desarrollada, a pesar de la manifiesta importancia del comercio en Canarias y, por tanto, de este grupo social en la sociedad isleña.

### Desarrollo de la actividad procesal: el procedimiento judicial

A la hora de estudiar el procedimiento judicial referido al Tribunal de la Inquisición contamos con dos trabajos que debemos ubicar exclusivamente en esta temática: «Inquisición y Derecho, un análisis formal del procedimiento inquisitorial en causa de

fe»<sup>1</sup> y «Proceso inquisitorial-proceso regio. Las garantías del procesado»<sup>2</sup>, de Jean Pierre Dedieu y José María García Marín respectivamente. A través de ambos estudios apreciamos las reacciones del reo ante la causa que se le presenta, cómo teme ante la acusación que se interpone en su contra, cómo se defiende, qué se le pregunta, cómo se consigue su declaración... Todos y cada uno de los elementos señalados se mostrarán a lo largo de esta investigación, profundizando como hemos señalado con anterioridad, en los procesos encausados contra los marineros extranjeros en las dos primeras décadas del siglo XVII.

El primer elemento que debemos destacar y por el que comienza el proceso judicial propiamente dicho y con ello lo que denominamos Sumaria, es decir, la instrucción de primera instancia, es la denuncia o también acusación formulada por el fiscal. De esta manera, el tribunal inquisitorial tiene constancia de la existencia de una actividad que el mismo acusador tilda de «delictiva» y a partir de ella decidirá si se corresponde llevar a cabo el proceso o no. Así lo podemos apreciar en el siguiente ejemplo:

«Baltasar Fullana nunçio desta Inquisição que por nombramiento de vuestra señoría hago offiçio de fiscal y digo que Duarte Monox inglés de nação mercader a cometido delitos contra nuestra santa fe catholica como consta y parece de la información y calificación de que hago presentaçión. Por tanto a vuestra señoría pido y supplico lo manden ver y prender al susodicho con secresto de bienes y ponerle en las cárceles secretas desta inquisição para que yo le pueda acusar y alcançar justiça la qual pido»<sup>3</sup>.

Partiendo de esta premisa se reunirán todas y cada una de las pruebas; así tendrán gran relevancia las declaraciones realizadas por los testigos que figuran para la ocasión y en los que nos adentraremos más adelante. Por tanto, esta parte, a la que acabamos de hacer referencia, se incluiría en la Sumaria. A lo largo de la investigación, como señala Bartolomé Bennassar<sup>4</sup>, el secreto será un componente imprescindible y diferenciará claramente al Santo Oficio del resto de jurisdicciones existentes en la Edad Moderna. Obviamente hablamos de la justicia civil y la justicia episcopal. Retomando la idea anterior el secreto impondrá en el reo un temor que lo hará sentirse indefenso ante la acusación que se le hubiere formulado.

De esta manera, el procesado procurará repasar su conciencia con el objeto de «confesar» ante la Inquisición su delito. Esto último se debe a que desde un principio el reo es considerado culpable y lo será hasta que no se llegue a demostrar lo contrario. En el caso de Thomas Cohit, marinero inglés de diecisiete años de edad, se le acusa de haber cometido el delito de herejía. Tras la curaduría, en la que el procesado niega las declara-

---

<sup>1</sup> J.P. DEDIEU, «Inquisición y Derecho, un análisis formal del procedimiento inquisitorial en causa de fe» en Instituciones de la España Moderna. Las jurisdicciones, Tomo 1, 1996, pp. 171-191.

<sup>2</sup> J.M. GARCÍA MARÍN, «Proceso inquisitorial-proceso regio. Las garantías del procesado», Revista de la Inquisición, 7, (1998), pp. 137-149.

<sup>3</sup> A.M.C. Inquon., XXII-20, s.f. Esto sucede el 10 de septiembre de 1604 ante los inquisidores Pedro de Camino y Pedro Hurtado de Gaviria.

<sup>4</sup> B. BENNASSAR, «Modelos de la mentalidad inquisitorial: métodos de su «pedagogía del miedo» en Inquisición española y mentalidad inquisitorial, Barcelona, 1984, pp. 174-181.

ciones de cada uno de los testigos, en razón de un error con su nacionalidad, el Tribunal inquisitorial recurre a Alberto de Estapen un inglés de catorce años, perteneciente al pueblo de este marinero, para que confiese si lo conoce y diga de dónde procede y quiénes son sus familiares. Así se demuestra su inocencia, inocencia que no reconoce la Inquisición hasta el último momento porque según Diego Barruelo, familiar del Santo Oficio en la isla de Tenerife, se trata de un portugués que se hace pasar por flamenco<sup>5</sup>. Ahora bien, desde el principio del proceso inquisitorial la finalidad de los funcionarios será conseguir una confesión por la que el reo se considere culpable. En este sentido se recurrirá a la práctica del tormento como detallaremos más adelante.

El procedimiento judicial encausado contra los marineros extranjeros seguirá, por lo general, las mismas pautas que el resto de los procesos realizados por el Tribunal de la Inquisición. De esta manera, una vez finalizada la investigación se llevará a cabo la calificación en la que se especificará la gravedad del delito cometido, «y por esto es sospechoso de hereje»<sup>6</sup>. La calificación antecede a los votos, donde genéricamente figura el mandamiento de prisión y el secuestro de bienes, como sucede en el caso de Jaques Escolla, preso en las cárceles secretas con secuestro de bienes en marzo de 1613<sup>7</sup>.

La primera audiencia, el siguiente paso en el proceso, posee un gran valor desde el punto de vista sociológico, pues se trata de un estudio pormenorizado del reo. Por tanto, la información que aporta es variada e ingente. En primer lugar, los datos personales del procesado serán del interés de la Inquisición. Así se le preguntará por su naturaleza, vecindad, oficio, edad... Posteriormente se introduce la genealogía y el discurso de la vida; a través de éstos se detallará en mayor medida la vida de los marineros. Germán Arnaut relató su nacimiento en Endem, comenzando a navegar con doce años. Ha viajado a Alemania, Francia, Noruega, Rusia y Portugal. En el último de sus viajes tiene por dirección Lisboa, La Palma y Guinea<sup>8</sup>. Por su parte, Jaques Escolla aclara que nació en Marsella y se crió con sus padres hasta la edad de trece años, tiempo en el que aprendió a escribir y leer. Después hizo un viaje a Alejandría donde permaneció con su padre durante tres meses; igualmente trabajó en Marsella dos años con un escribano público. Con posterioridad se embarcó en el navío Santo Espíritu que llevaba por rumbo Alejandría, a donde se dirigió tres veces más. Al mismo tiempo añade que ha hecho tres viajes a las Islas Canarias como mercader y marinero<sup>9</sup>. Los estudios y la formación religiosa del reo serán dos elementos más por los que se interese el Tribunal.

---

<sup>5</sup> A.M.C. Inqnon., XCVII-25, s.f.

<sup>6</sup> A.M.C. Inqnon., XXII-20, s.f. En el caso de Duarte Monox el calificador, don Francisco Martínez, considera que sus palabras son de índole heresiarca y que además pertenecen a la secta de Lutero. Del mismo modo sucede con Germán Arnaut alemán, cuya actitud se entiende como herética (A.M.C. Inqnon., XLVII-3), con Campos Félix y Joan Elbran, también alemanes (A.M.C. Inqnon., CII-3), con Thomas Cohit (A.M.C. Inqnon., XCVII-25) y con Jaques Escolla, marinero francés (A.M.C. Inqnon., LVII-2).

<sup>7</sup> A.M.C. Inqnon., LVII-2, fol. 394 r.

<sup>8</sup> A.M.C. Inqnon., XLVII-3, fol. 1037 r.-v.

<sup>9</sup> A.M.C. Inqnon., LVII-2, fol. 397 r.

En un procedimiento formal se procederá a llevar la segunda y la tercera audiencia, que suelen ser más breves, amonestándose al procesado para que diga la verdad. Luego aparece la acusación, seguida en alguna ocasión por la aplicación del tormento. Sin embargo, esto último no es lo usual, como veremos con posterioridad. Seguidamente se recurre a la defensa. Para los menores de veinticinco años se aplica la figura del curador. Tras la curaduría y la consecuente publicación de testigos, a la que se suelen añadir las tachas de testigos y abonos inexistentes en nuestros procesos, se llega a la sentencia.

Creencia errónea, creencia heresiarca

Una vez entendido el procedimiento judicial que se lleva a cabo de forma genérica y en particular en los procesos encausados contra los marineros extranjeros durante este periodo, profundizaremos en las investigaciones que caracterizan la temática propuesta y en qué incurre cada uno de los reos para que se formalice el proceso. A este respecto hemos de aclarar que la Inquisición es un instrumento de control social, como señala Escandell, y además se conforma como un medio de control político<sup>10</sup>, sobre todo a partir de sus bases jurídicas. Siendo el Santo Oficio un órgano dedicado a la administración de justicia, únicamente debe reprimir un delito: la herejía, llamada por los tratadistas «error voluntario y pertinaz»<sup>11</sup>. En definitiva, el hereje es un cristiano que se muestra contrario a la doctrina, negando cualquiera de sus dogmas.

A la hora de hablar del hecho heresiarca o sectario, tomando como referencia los procesos estudiados, observamos qué clase de proposiciones heréticas se expresan; así Jaques Escolla hospedado en la posada de Luis Ordóñez, comentó ante un clérigo, que había sido con anterioridad fraile franciscano, Antonio de Barros, señalando una cruz «no es Dios, no fue crucificado, nuestro Dios no casó para tener hijo». Asimismo este marinero manifiesta que no existe el purgatorio, ni la religión, ni Dios<sup>12</sup>. Obviamente Antonio de Barros, portugués, y todos los presentes en la posada, acuden a la Inquisición para denunciar semejantes afirmaciones.

Del mismo modo en el proceso que se lleva a cabo contra Joan Elbran y Campos Félix, marineros alemanes, Juan Brocomir flamenco, vecino de la isla de La Palma, los acusa por haber dicho que no creían en las imágenes aunque sí creían en Dios. A esta acusación se suma la de Lorenzo de Torres quien afirma que «el dicho flamenco Campos Felis avía dicho que el dicho flamenco Juan avya escupido una cruz»<sup>13</sup>. En el caso de Francisco Gonsálvez portugués, es él quien recurre al Santo Oficio por su propia voluntad para reconocer su error: «que él dezía tanta verdad como Cristo dixo»<sup>14</sup>. Por otro

---

<sup>10</sup> J. CONTRERAS, "El Santo Oficio en el Principado: 1568-1640. Papel político y análisis social" en Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya, 1984, p. 111.

<sup>11</sup> E. GACTO, «Aspectos jurídicos de la Inquisición española» en Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo, 1993, p. 89.

<sup>12</sup> A.M.C. Inquon., LVII-2, fol. 377 v.

<sup>13</sup> A.M.C. Inquon., CII-3, fols. 885 r.-886 v.

<sup>14</sup> A.M.C. Inquon., CXXVIII-9, s.f.

lado, se dice que Thomas Cohit refiriéndose al Sacramento de la Penitencia, señaló:

«quel no se avía de confesar sino a Dios, que Dios perdonaba los pecados, quel no se abía de confesar a otro hombre, que aquél no perdonaba pecados sino Dios»<sup>15</sup>.

Ahora bien, a pesar del tipo de herejía que acabamos de señalar, la procedencia de los marineros tendrá una relación directa con sus afirmaciones y declaraciones, apreciando a partir de este hecho distintas actitudes y razonamientos en los mismos, como veremos en el siguiente epígrafe. Igualmente la Inquisición no arremeterá únicamente contra comentarios, opiniones, pensamientos... también actuará contra actitudes «erróneas». Así Manuel Pinto maestro de la nao San Jorge, declara que algunos pasajeros de su embarcación le dijeron que el grumete, Germán Arnaut, estaba comiendo carne en viernes y aunque había sido advertido de ello, contestó «que era bueno para él»<sup>16</sup>.

A lo largo de las testificaciones se intentará de forma nítida explicar quién es la persona contra la que va dirigida la acusación. Tratándose de marineros extranjeros y teniendo en cuenta que son «gentes de paso», por lo general se aportará una descripción física para llegar a reconocerlo con la mayor evidencia y precisión posibles. Nicolás Bautista describe a Duarte Monox como «un hombre alto de cuerpo con mucha barba, blanco y ruvivo», otro testigo coincide, «un hombre alto y de buen cuerpo». Sin embargo el último de los testigos, Sebastián Navarro moledor, añade algún dato más: «hombre alto de cuerpo, de buen talle, tiene una señal de herida en el carrillo»<sup>17</sup>. En concreto, este inglés se hospedaba en casa de Pedro de Aponte, dueño del ingenio de Adeje en la isla de Tenerife. No obstante, también podemos situar otro tipo de identificación: es el caso de Thomas Cohit del que el guarda mayor del puerto de Santa Cruz de Tenerife, Juan González, sabe que ha nacido en la villa de Viana en Portugal, que es hijo de Enrique Andrés y que su madre se llama María, que fue bautizado en la Iglesia de Santo Domingo y que el navío en el que viene, a cargo de Pablo de Monte mercader flamenco, procede de Holanda<sup>18</sup>.

## Catolicismo y protestantismo: contraposición de dos modos de vida

En este apartado pretendemos poner de manifiesto cómo a la hora de contrarrestar dos modos de vida que podríamos tildar de «diferentes», ambos buscan el entendimiento y conocimiento de uno y otro. Ahora bien, no creemos adecuado entrar en un debate acerca de la tolerancia o no de otra visión religiosa en función de la existencia del Tribunal de la Inquisición. De esta manera, nuestra intención es desvelar el interés que se

---

<sup>15</sup> A.M.C. Inquon., XCVII-25, s.f.

<sup>16</sup> A.M.C. Inquon., XLVII-3, fol. 1030 r.

<sup>17</sup> A.M.C. Inquon., XXII-20, s.f. Sobre Sebastián Navarro, el inquisidor manda a especificar en el margen: "Este testigo es hombre de corto entendimiento al parecer de lo que del colegí".

<sup>18</sup> A.M.C. Inquon., XCVII-25, s.f.

muestra desde la parte receptora, con respecto a los extranjeros y particularmente con respecto a los marineros, y viceversa.

Duarte Monox, capitán y mercader del navío Perocles, acude junto con su tripulación al lugar de Adeje, donde están unos días esperando que se les prepare el cargamento de azúcar. Mientras tanto se aloja en la casa, como ya dijimos, de Pedro de Aponte. En el ingenio le preguntarán acerca de la vida en Inglaterra y en una conversación entre el capitán y Aponte, éste le hace determinadas preguntas tales como: si creen en Dios, si creen en la Virgen, si tienen imágenes, si creen en el Papa... Ninguna de las personas que estuvieron presentes en esta plática acudieron al Santo Oficio. De hecho, Juan Pérez herrero, testigo en este proceso, comenta que Duarte Monox dijo «si todos fuéramos buenos qué tenía el diablo que hazer ni qué entender» y ante este comentario el resto de los presentes rieron, si bien este declarante escandalizado fue a Pedro de Aponte para decirle lo sucedido, sin embargo éste lo mandó a callar<sup>19</sup>. En definitiva, la gente del lugar se interesará y mostrará curiosidad por saber qué clase de vida se lleva a cabo fuera de las fronteras españolas.

Asimismo, durante el proceso, la Inquisición realizará determinadas preguntas acerca de las costumbres en los países de procedencia de los reos. Esto último aporta datos de gran importancia, sobre todo para el conocimiento por parte del Tribunal de la situación religiosa en el exterior, a través de alguien que conoce el modo de vida referido. Por lo tanto, consideramos que, a pesar de que este interés se fundamente en el intento de erradicar la herejía, es un modo de acceder y conocer el protestantismo. De esta manera, en la primera audiencia se pregunta sobre su Bautismo y Confirmación, así como la Eucaristía y la Penitencia. Germán Arnaut, en este sentido, señala que sí ha sido bautizado pero que

«no save qué cosa es ser confirmado y que no a oydo missa sino sermones en Endem ni a confesado en toda su vida, ni comulgado tanpoco»<sup>20</sup>.

En este sentido sucede lo mismo con Thomas Cohit, quien dice que no conoce qué es la Confirmación y que en su tierra sólo oyen las prédicas<sup>21</sup>. La misma respuesta hemos de aplicar para Campos Félix y Joan Elbran. Este último ni siquiera sabe si es bautizado porque sus padres murieron siendo éste pequeño<sup>22</sup>. Tan sólo Jaques Escolla conoce las oraciones y sacramentos pertinentes, con lo que el Santo Oficio comprende que es católico<sup>23</sup>. En pocas palabras, resulta de gran facilidad para el Santo Oficio conocer con prontitud la inclinación religiosa del encausado.

Sin embargo, el interrogatorio inquisitorial durante la primera audiencia es más extenso. Así se preguntará acerca de la religión que se sigue en su tierra y la que en particular se le ha enseñado al procesado y qué se le ha dicho acerca de la religión cató-

---

<sup>19</sup> A.M.C. Inquon., XXII-20, s.f.

<sup>20</sup> A.M.C. Inquon., XLVII-3, fol. 1036 v.

<sup>21</sup> A.M.C. Inquon., XCVII-25, s.f.

<sup>22</sup> A.M.C. Inquon., CII-3, fols. 891 r. y 896 r.

lica. Joan Elbran aclara que en Alemania hay calvinistas y anabaptistas y que los primeros bautizan a los niños, mientras que los segundos sólo bautizan a los mayores<sup>24</sup>. Por su parte, Germán Arnaut dice al respecto que nunca se le ha comentado nada del catolicismo y que se ha dado cuenta de que en Lisboa se sigue otra religión<sup>25</sup>. Por tanto, observamos cómo poco a poco la Inquisición pretende profundizar lo más posible en la forma de vida y la visión religiosa de los extranjeros encausados. Campos Félix comenta sobre su padre que es católico, a diferencia de su madre que es anabaptista. Explica que entre los anabaptistas no saben lo que es el purgatorio pero sí creen en el cielo y en el infierno. Además agrega que siempre ha sabido que el catolicismo y el anabaptismo son contrarios porque su padre era de religión distinta a la de su madre. Asimismo añade que en Alemania

«tienen más poder los hereges y no dexan a los cristianos cathólicos tener yglesias ni predicar sino a escondidas y que los dichos hereges en las yglesias no tienen ymágenes pero en los aposentos de sus casas tienen algunas de Nuestra Señora»<sup>26</sup>.

Precisamente sobre los católicos pregunta fray Luis Forte de la orden de San Francisco al capitán Duarte Monox, quien le responde que había «mysa aunque no pública sino secreta y que avía sesenta myll cathólicos e más» en Inglaterra. De esta manera, apreciamos aún la tensión tanto en los países protestantes con respecto al catolicismo como en los países católicos con respecto al protestantismo. Habría que señalar en este sentido que el fraile franciscano considera católico a Duarte Monox, pues «le vio dos vezes oyr misa y imcarse de rudillas y (...) estar con reverençia», a diferencia de la tripulación de su navío a la que este declarante cree hereje, puesto que durante las fiestas del Corpus Christi ninguno de ellos asistió a la misa, y puntualiza que estaban acompañados por un inglés que es vecino de Garachico, aunque desconoce su nombre<sup>27</sup>.

En definitiva, la contraposición es clara, pero también lo es el interés existente. Del mismo modo, hemos de añadir que la Inquisición logrará a lo largo del procedimiento la reducción del reo, es decir, su conversión al catolicismo y su consecuente y repentino arrepentimiento por haber caído en el «error sectario»:

«que él se holgara mucho que le enseñen el camino de su salvación y que está presto de dexar el horror en que a bivido y seguir lo que le enseñaren de la religión cathólica de la santa yglesia romana a la qual se reduce y buelve de todo su coraçón y le pesa de haber bivido tanto tiempo herrado y cree que la religión que a seguido es falsa y mala y de perdiçión y que detesta y abomina por falsa y mala y de perdiçión del alma y que acomete de bivar y morir en la religión de la iglesia romana y de no apartarse della un punto»<sup>28</sup>.

---

<sup>23</sup> A.M.C. Inquon., LVII-2, fol. 396 v.

<sup>24</sup> A.M.C. Inquon., CII-3, fol. 898 v.

<sup>25</sup> A.M.C. Inquon., XLVII-3, fols. 1038 r.-1039 v.

<sup>26</sup> A.M.C. Inquon., CII-3, fol. 891 r.

<sup>27</sup> A.M.C. Inquon., XXII-20, s.f.

<sup>28</sup> A.M.C. Inquon., XLVII-3, fols. 1039 v.-1040 r.

Sobre la temática de las reducciones en Canarias el profesor Francisco Fajardo Spínola ha realizado varios trabajos entre los que contamos *Reducciones de protestantes al catolicismo en Canarias durante el siglo XVIII: 1700-1812*<sup>29</sup> y *Las conversiones protestantes en Canarias: siglos XVII y XVIII*<sup>30</sup>.

### Conclusión del proceso, la sentencia

La última parte del procedimiento inquisitorial se completa en la sentencia. Sin embargo con anterioridad a ella puede aparecer la cuestión de tormento, instrumento que en ocasiones llevaba a cabo el Santo Oficio, como señalamos en epígrafes pasados. Acerca del tormento debemos decir que se trata de una práctica por la que se presiona al procesado para que diga la «verdad». Caro Baroja establece dos partes: la *territo*, momento en el que se le enseña los aparatos de tortura al reo, advirtiéndole el peligro de quedar lisiado o enfermo, y el *tormento propiamente dicho*<sup>31</sup>. A través de los casos estudiados encontramos un sometimiento a tormento: Jaques Escolla es mandado a cuestión de tormento porque se considera que aún no ha terminado de decir completamente la verdad. En todo momento es amonestado a confesar y su reacción es la siguiente:

«que pide y suplica a Nuestro Señor Jesucristo que aquí quede muerto si él no a dicho verdad (...) y que si su señoría quiere quel diga y confiesse que es herege y todas las demás cossas sobre que es puesto a tormento que lo dirá lo qual dixo con alguna demostración de lágrimas y sentimiento»<sup>32</sup>.

Si bien es poco frecuente el uso del tormento a partir de la documentación trabajada, Diego de Simancas señala que los inquisidores deben dedicarse más al tormento «porque el crimen de la heregia es oculto y dificultoso de probar»<sup>33</sup>. No obstante, Scaglia, autor del manual de la *Prattica*, se muestra escéptico a la hora de aceptar este tipo de procedimiento y añade que si se llega al tormento pudiendo utilizar otros medios para conseguir la confesión del reo, se caería en pecado mortal<sup>34</sup>.

Siguiendo con el procedimiento y atendiendo a los procesos estudiados, se suspenden el 50% de las causas. En primer lugar, Jorge Hernández marinerero portugués es acusado por bigamo. En concreto, desde las Indias se pide que se realice una investigación sobre su primer matrimonio con María Tejera, pues es casado en el Reino de Chile. Sin embargo, ésta había muerto, como comenta su hermana Leonor Tejera<sup>35</sup>. Por tanto, la bigamia forma parte de la jurisdicción de la Inquisición y es una práctica que se da

<sup>29</sup> Santa Cruz de Tenerife, 1977.

<sup>30</sup> Las Palmas de Gran Canaria, 1996.

<sup>31</sup> J. CARO BAROJA, *El señor inquisidor y otras vidas por oficio*, Madrid, 1970, p. 19.

<sup>32</sup> A.M.C. Inquon., LVII-2, fol. 443 r.

<sup>33</sup> J. CARO BAROJA, *Op. cit.*, p. 38.

<sup>34</sup> A. BORROMEIO, "El procedimiento inquisitorial en un inédito manual para inquisidores del siglo XVII" en *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Madrid, 1989, p. 446.

<sup>35</sup> A.M.C. Inquon., XXXII-25.

particularmente en Canarias. Por su parte, Francisco Gonsálvez, también portugués, se acusa a sí mismo, antes de que se formule cualquier declaración contra él, por lo que se suspende el caso<sup>36</sup>. Sobre Thomas Cohit habíamos señalado que se produce un error con él, por lo que igualmente se suspende<sup>37</sup>. Por último, el caso de Duarte Monox es diferente: en la calificación se entiende que sus comentarios son heresiarcas, pero en los votos se decide por unanimidad consultar a la Suprema y la respuesta de ésta es contundente

«Aquí se ha visto la información reçebida en ese Sancto Offiçio contra Duarte Monox mercader de nación inglés y se dio el auto que va con ésta el qual se exeqtará y os encargamos que por la mexor forma y medio más fáçil que os paresca amonesteis a los cathólicos, que no se entrometan a disputar ni haçer preguntas en materia de religión con los yngleses que vinieren a esas islas encargándolo así a los comissarios de ellas, Dios os guarde, en Valladolid XI de Dezembro 1604»<sup>38</sup>.

En otras palabras, se suspende la causa. Ahora bien, no es de extrañar la actitud referida si tenemos en cuenta que Duarte Monox «es mercader quantioso» y que en la primera década del siglo XVII España e Inglaterra han firmado la paz. Asimismo, habría que añadir que el motor de la economía canaria es el comercio, por lo que resulta necesario mantener esta actividad, fundamentándose en unas relaciones adecuadas para ello. Tal es su relevancia, según Brito González, que una crisis económica significaría la decadencia de la sociedad canaria<sup>39</sup>.

En cuanto al resto de los encausados, tres de ellos, Germán Arnaut<sup>40</sup>, Joan Elbran<sup>41</sup> y Campos Félix<sup>42</sup>, son sentenciados a recibir instrucción católica en el convento de San Francisco en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Aproximadamente estos marineros fueron instruidos en la doctrina durante un año y medio, dándose cuenta al Santo Oficio una vez terminada dicha instrucción, «y está bien instruydo en la fee y religión cathólica»<sup>43</sup>. Para finalizar, la sentencia de Jaques Escolla dicta que debe ser reprehendido y oír una misa secreta en la capilla de la Inquisición. Asimismo se le destierra cuatro años de las Islas. Por lo tanto, la dureza de la pena es mayor. Ahora bien, Jaques Escolla, marinero francés, se diferencia del resto en una cuestión: éste ha sido educado en el catolicismo. De esta manera, resulta más grave su delito. En definitiva, podemos destacar la benignidad de las sentencias de estos marineros extranjeros encausados en el Santo Oficio de Canarias.

---

<sup>36</sup> A.M.C. Inquon., CXXVIII-9.

<sup>37</sup> A.M.C. Inquon., XCVII-25.

<sup>38</sup> A.M.C. Inquon., XXII-20, s.f.

<sup>39</sup> A. BRITO GONZÁLEZ, *Los extranjeros en las Canarias Orientales en el siglo XVII*, Las Palmas de Gran Canaria 2002, p. 179.

<sup>40</sup> A.M.C. Inquon., XLVII-3.

<sup>41</sup> A.M.C. Inquon., CII-3.

<sup>42</sup> Ídem.

<sup>43</sup> A.M.C. Inquon., XLVII-3, fol. 1053 r.

## Conclusiones

A través de este estudio hemos tenido por objeto mostrar la realidad canaria fundamentándonos en la perspectiva inquisitorial en cuanto a los marineros extranjeros. De esta manera, la existencia del extranjero en el ámbito isleño es frecuente, y particularmente la del marinero, configurado como «gente de paso». Por ello creemos conveniente destacar su figura y su consecuente influencia en las Islas, sobre todo en función de la principal fuente de economía, el comercio.

La profundización en el procedimiento judicial propiamente dicho nos muestra una visión pormenorizada de la situación del reo, desde su propio punto de vista y desde el punto de vista de la sociedad en la que está inserto. Esto último nos permite conocer aspectos diferenciados y referidos principalmente a su vida cotidiana. Este estudio es sólo una pequeña aportación en este ingente campo de investigación.

## ÍNDICE TOMO I

### PRESENTACIÓN

|  |    |
|--|----|
| VILLAR GARCÍA, M <sup>a</sup> . Begoña ..... | 15 |
|--|----|

### PONENCIAS

|   |    |
|---|----|
| Franceses en tierras de España: Una presencia mediadora en el Antiguo Régimen<br>AMALRIC, Jean Pierre ..... | 23 |
|---|----|

|  |    |
|--|----|
| El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del<br>Mediterráneo español durante la Edad Moderna<br>FRANCH BENAVENT, Ricardo ..... | 39 |
|--|----|

|   |    |
|---|----|
| Los extranjeros en el tráfico con indias: Entre el rechazo legal y la tolerancia<br>funcional<br>GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio ..... | 73 |
|---|----|

|  |     |
|--|-----|
| Andalucía en el contexto migratorio de España en la Edad Moderna<br>SANZ SAMPELAYO, Juan ..... | 101 |
|--|-----|

### COMUNICACIONES

|  |     |
|--|-----|
| Sobre los orígenes de la burguesía malagueña: los primeros Krauel en Málaga<br>ALBUERA GUIRNALDOS, Antonio ..... | 123 |
|--|-----|

|   |     |
|---|-----|
| Los ingleses en Ferrol en el siglo XVIII<br>AMENEDO COSTA, Mónica ..... | 133 |
|---|-----|

|  |     |
|--|-----|
| Los extranjeros en la Colección de Originales del Archivo Municipal de Málaga<br>BARRIONUEVO SERRANO, M <sup>a</sup> Rosario y MAIRAL JIMÉNEZ, M <sup>a</sup> Carmen ..... | 143 |
|--|-----|

|  |     |
|--|-----|
| Mercaderes y artesanos franceses en el sur de Aragón. La emigración en Calamocho,<br>1530-1791<br>BENEDICTO GIMENO, Emilio ..... | 155 |
|--|-----|

|  |     |
|--|-----|
| Les étrangers dans les Pays-Bas espagnols (XVIe-XVIIe. Siècles)  |     |
| BERNARD, Bruno . . . . .   | 175 |
| “D’estranya nació”. Artesanos extranjeros en el Reino de Mallorca (ss.XVI – XVIII)   |     |
| BERNAT I ROCA, Margalida; DEYÁ BAUZÁ, Miguel J. y SERRA I BARCELÓ, Jaume . . . . .   | 187 |
| Intermediarios imprescindibles. Los extranjeros en la élite del comercio mallorquín del siglo XVII: el mercado del aceite            |     |
| BIBILONI, Andreu . . . . .   | 203 |
| Mercaderes italianos en las importaciones marítimas valencianas en el segundo cuarto del seiscientos (1626-1650)                     |     |
| BLANES ANDRÉS, Roberto . . . . .   | 217 |
| La colonia maltesa en Las Palmas en el Antiguo Régimen   |     |
| BRITO GONZÁLEZ, Alexis D. . . . .  | 229 |
| Los extranjeros en la milicia española. Análisis del componente foráneo en el ejército de guarnición en Ceuta durante el siglo XVIII |     |
| CARMONA PORTILLO, Antonio . . . . .  | 241 |
| La factoría británica de Cádiz a mediados del siglo XVIII: organización y labor asistencial  |     |
| CARRASCO GONZÁLEZ, Guadalupe . . . . .   | 255 |
| Irlandeses en el comercio gaditano-americano del Setecientos   |     |
| CHAUCA GARCÍA, Jorge . . . . .   | 267 |
| Aspectos socioeconómicos de la inmigración francesa en Jaén (1750-1834)  |     |
| CORONAS TEJADA, Luis . . . . .   | 279 |
| Jerónimo Genoin: mercader y cónsul de extranjeros en la Mallorca de principios del siglo XVII  |     |
| DEYÁ BAUZÁ, Miguel José . . . . .  | 289 |
| Fuentes documentales municipales para el estudio de los extranjeros en la Edad Moderna. El paradigma de Antequera                    |     |
| ESCALANTE JIMÉNEZ, José. . . . .   | 301 |

|   |     |
|---|-----|
| Sospechosos habituales: contrabando de tabaco y comerciantes extranjeros en los puertos españoles<br>ESCOBEDO, Rafael . . . . .   | 313 |
| En busca de fortuna. La presencia de flamencos en España. 1480-1560<br>FAGEL, Raymond . . . . .   | 325 |
| La comunidad británica en Tenerife durante la Edad Moderna<br>FAJARDO SPÍNOLA, Francisco . . . . .  | 337 |
| Carew, Langton and Power, an irish trading house in Cádiz, 1745 – 1761<br>FANNIN, Samuel . . . . .  | 347 |
| Estrategias en tiempos de incertidumbre: Las familias flamencas y la emigración militar a España a principios del siglo XVIII<br>GLESENER, Thomas . . . . .               | 353 |
| Las colonias mercantiles extranjeras en Aragón en el Antiguo Régimen<br>GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio . . . . .  | 365 |
| Extranjeros en el siglo XVIII: procesos de integración y de solidaridad interna<br>GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel . . . . .   | 379 |
| Las comunidades extranjeras y la posesión de esclavos en el Jerez de la Frontera del siglo XVI.<br>IZCO REINA, Manuel Jesús . . . . .                                     | 391 |
| El atractivo gaditano para los suizos de la segunda mitad del siglo XVIII. Del capitalismo mercantil hasta los pequeños probadores de fortuna<br>JAHIER, Hugues . . . . . | 401 |
| Irlandeses y Británicos en Cádiz en el siglo XVIII<br>LARIO DE OÑATE, María del Carmen . . . . .  | 417 |
| Extranjeros en la comarca antequerana a finales del Antiguo Régimen<br>LEÓN VEGAS, Milagros . . . . .   | 427 |
| Expósitos y nodrizas portuguesas en la inclusa de Ayamonte durante el siglo XVIII<br>LÓPEZ VIERA, David . . . . .   | 443 |

|  |     |
|--|-----|
| Franceses en Valencia en 1674<br>LORENZO LOZANO, Julia .....   | 457 |
| La colectividad francesa en el Ferrol del siglo XVIII<br>MARTÍN GARCÍA, Alfredo .....  | 469 |
| La relación de los comerciantes extranjeros y los escribanos públicos malagueños del siglo XVII<br>MENDOZA GARCÍA, Eva .....                   | 481 |
| Familias genovesas afincadas en Murcia vinculadas al comercio sedero<br>MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro .....   | 493 |
| Mercaderes portugueses en la Murcia del siglo XVII<br>MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro .....   | 505 |
| Una compañía de comercio internacional en la Galicia del siglo XVIII<br>MONTERO AMENEIRO, Lidia María .....                                    | 519 |
| El predominio extranjero en el comercio exportador de Vélez-Málaga durante el siglo XVIII<br>PEZZI CRISTÓBAL, Pilar .....                      | 529 |
| Portugueses avecindados en Madrid durante la Edad Moderna (1593-1646)<br>PULIDO SERRANO, Juan Ignacio .....                                    | 543 |
| Los mercaderes extranjeros en Madrid: Compañías y negocios (1648-1679)<br>RAMOS MEDINA, María Dolores .....                                    | 555 |
| El comerciante flamenco Henrique Baneswick y su integración en la sociedad malagueña (s. XVII–XVIII)<br>REDER GADOW, Marion .....              | 569 |
| Corrientes migratorias extranjeras con destino a Málaga en el siglo XVII. Análisis de la incidencia francesa<br>RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel ..... | 583 |
| Mercaderes y financieros. Los genoveses de Toledo entre 1561 y 1621<br>RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario .....                                      | 597 |

|  |     |
|--|-----|
| Los extranjeros que llegaron a Andalucía como colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII<br>SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos ..... | 611 |
| La importancia geoestratégica de Canarias a través de la actuación de los holandeses durante el siglo XVII<br>SANTANA PÉREZ, Germán .....                                | 623 |
| “Los hombres de negocios” extranjeros en la Málaga del último tercio del siglo XVII<br>SANTOS ARREBOLA, María Soledad .....  | 635 |
| Los comerciantes extranjeros y el negocio del tabaco en la España del siglo XVIII<br>SOLBES FERRI, Sergio .....  | 643 |
| Inmigrantes extranjeros en Mallorca, 1448-1589<br>VAQUER BENNASAR, Onofre .....  | 657 |
| Diaspora entrepreneurial networks. The maltese in eighteenth-century Spain. A comparative perspective<br>VASSALLO, Carmel .....  | 667 |
| La colonia extranjera de Cartagena en los siglos XVI y XVII: poder económico y arraigo social<br>VELASCO HERNÁNDEZ, F. ....  | 681 |
| Franceses en la Lleida Moderna. Posibilidades para trabajar, dificultades de inserción.<br>VILALTA, María José .....   | 695 |

## ÍNDICE TOMO II

### PONENCIAS

|  |    |
|--|----|
| Los extranjeros en el gobierno de la Monarquía Hispánica<br>CASTELLANOS CASTELLANOS, Juan Luis . . . . .                               | 11 |
| Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna<br>REY CASTELAO, Ofelia . . . . .                                     | 23 |
| La imagen de los europeos occidentales en la historiografía española de los siglos XVI y XVII (1517-1648)<br>SCHÜLLER, Karin . . . . . | 59 |
| Los extranjeros en Canarias durante el Antiguo Régimen<br>LOBO CABRERA, Manuel y TORRES SANTANA, M <sup>a</sup> Elisa . . . . .        | 79 |

### COMUNICACIONES

|  |     |
|--|-----|
| Los Fornari y las rentas de Orán a comienzos del siglo XVI. Financiación del rey y negocio familiar<br>ALONSO GARCÍA, David . . . . .                  | 101 |
| Viajeros extranjeros en Andalucía en la primera mitad del siglo XIX<br>ÁLVAREZ ARZA, M <sup>a</sup> José . . . . .                                     | 113 |
| Libros extranjeros en la biblioteca del matemático Benito Bails (1731-1797)<br>ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada . . . . .                           | 125 |
| Los Stafford, una familia irlandesa en España<br>BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando . . . . .   | 139 |
| Los extranjeros en la Alta Administración española del siglo XVIII: El caso de los Capitanes Generales de Mallorca<br>CAIMARI CALAFAT, Tomeu . . . . . | 149 |
| Iglesia y religiosidad española según la Condesa d'Aulnoy (segunda mitad del siglo XVII)<br>CAMPÀ CARMONA, Ramón de la . . . . .                       | 161 |

|  |     |
|--|-----|
| Nación extranjera y cofradía de mercaderes: el rostro piadoso de la integración social<br>CRESPO SOLANA, Ana .....   | 175 |
| La estratificación social de España vista por los viajeros extranjeros del siglo XIX<br>DEL PINO ARTACHO, Juan .....   | 189 |
| “Entrar en asientos con naturales de Flandes”. Asentistas flamencos en la corte de Felipe IV<br>ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia .....   | 196 |
| Andalucía vista por Christian August Fischer, viajero alemán del siglo XVIII<br>FRIEDERICH-STEGMANN, Hiltrud .....   | 217 |
| Dionisio Mantuano. Ventura y desventuras de un pintor boloñés en las cortes de Felipe IV y Carlos II<br>GARCÍA CUETO, David y SÁNCHEZ DEL PERAL Y LÓPEZ, Juan Ramón .....            | 227 |
| Extranjeros en la Castilla interior durante el Antiguo Régimen. Mentalidad y cultura material: Actitudes similares y comportamientos diferenciados<br>GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo ..... | 241 |
| Cuando los libros fueron el arma de los extranjeros. Influencia de Francia en la vida cotidiana española del siglo XVIII<br>GARCÍA HURTADO, Manuel Reyes .....                       | 259 |
| Obispos irlandeses y la Monarquía Hispánica en el siglo XVI<br>GARCÍA HERNÁN, Enrique .....  | 275 |
| Notas para un estudio historiográfico de los viajeros por España y Portugal durante los siglos XV al XVII<br>GARCÍA-ROMERAL PÉREZ, Carlos .....                                      | 281 |
| El ejercicio de la mediación por los extranjeros en la Corona de Castilla<br>GARRIDO ARREDONDO, José .....   | 291 |
| ¿Status de residente?. Nuevas aportaciones biográficas del viajero inglés Francis Carter<br>GARVAYO GARCÍA, Dolores .....  | 307 |
| Descripción de Málaga y su costa por Pedro Texeira<br>GIL SANJUÁN, Joaquín .....   | 323 |

|  |     |
|--|-----|
| El flamenco Joris Hoefnagle pintor de las capitales andaluzas del Quinientos<br>GIL SANJUÁN, Joaquín y SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio . . . . .                                 | 341 |
| La imagen del Cementerio inglés de Málaga en los viajeros extranjeros: la mirada del otro<br>GIRÓN IRUESTE, Enrique y ARENAS GÓMEZ, Andrés . . . . .                         | 359 |
| Injerencias estéticas flamencas en la pintura del barroco en Málaga: Miguel Manrique<br>GONZÁLEZ TORRES, Javier . . . . .  | 369 |
| Un inglés en la Asturias del XVIII: El viaje de Townsend<br>GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Irma . . . . .   | 381 |
| Felix Oneille: un irlandés Capitán General de Galicia entre 1774 y 1778<br>GONZÁLEZ SOUTO, Irma . . . . .  | 395 |
| Robert Semple (1766-1816). Un "viajero" en la España de la crisis del Antiguo Régimen<br>GUERRERO LATORRE, Ana Clara . . . . .   | 405 |
| Imágenes de la Nobleza: La nobleza castellana ante los ojos de los viajeros extranjeros en la Edad Moderna<br>GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio . . . . .                     | 415 |
| Los viajeros extranjeros de la Edad Moderna como fuente para la Historia del Arte: Su aplicación al patrimonio artístico sevillano<br>HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador . . . . . | 427 |
| Los extranjeros en la administración corregimental española del siglo XVIII<br>IRLES VICENTE, María del Carmen . . . . .   | 439 |
| El Rosellón tras el Tratado de los Pirineos: un caso de neoextranjería (1659-1700)<br>JANÉ CHECA, Oscar . . . . .  | 451 |
| Rasgos socioculturales de Castilla y Andalucía a mediados del siglo XIX según la visión de una viajera inglesa<br>JIMÉNEZ CARRA, Nieves . . . . .                            | 465 |
| Los viajeros ingleses y la Inquisición<br>KRAUEL, Blanca . . . . .   | 477 |

|  |     |
|--|-----|
| Diplomáticos europeos en la España de mediados del siglo XVIII. Inmigrantes de ida y vuelta<br>LAVANDEIRA HERMOSO, Juan Carlos . . . . . | 485 |
| La Hermandad de los franceses de Granada en el siglo XVIII<br>LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis . . . . .                               | 495 |
| Entre Málaga y Granada: La aventura de viajar en la primera mitad del siglo XIX<br>LÓPEZ-BURGOS, M <sup>a</sup> Antonia . . . . .        | 511 |
| Una patente desconocida del siglo XVIII<br>LORENZO MODIA, María Jesús . . . . .  | 527 |
| Una aproximación al estudio de los pintores extranjeros en la Sevilla del Siglo de Oro<br>MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis . . . . .               | 535 |
| Perfil inquisitorial de los marineros extranjeros en la sociedad canaria<br>MORENO FLORIDO, María Berenice . . . . .                     | 547 |
| Extranjeros y heterodoxias en el Cádiz del siglo XVIII: La presencia protestante<br>MORGADO GARCÍA, Arturo . . . . .                     | 557 |
| Irish students and merchants in Seville, 1598-1798<br>MURPHY, Martin . . . . .   | 565 |
| Francisco Cabarrús, el éxito de un inmigrante<br>NUIN PÉREZ, Lucía . . . . .   | 573 |
| Extranjeros en el Cabildo Municipal malagueño<br>OCAÑA CUADROS, Ivanova . . . . .  | 583 |
| Los extranjeros en España e Indias según el ilustrado peruano José Eusebio Llano Zapata (1756-1770)<br>PERALTA RUIZ, Víctor . . . . .    | 595 |
| La situación de algunos prisioneros franceses en Málaga durante la Guerra contra la Convención<br>PÉREZ BLÁZQUEZ, Aitor . . . . .        | 607 |
| La estirpe de los Trevani y la Inquisición española<br>PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> Isabel . . . . .                       | 617 |

|   |     |
|---|-----|
| Unidades extranjeras en el ejército borbónico español del siglo XVIII<br>PÉREZ FRÍAS, Pedro Luis . . . . .  | 631 |
| “Mártires de profesión”: Estudio de caso de los conflictos de las comunidades<br>inglesa e irlandesa en la Andalucía de finales del XVII<br>PÉREZ TOSTADO, Igor . . . . . | 645 |
| Los viajeros extranjeros y la crisis del Antiguo Régimen en España: el viaje como<br>fuente histórica<br>REPETO GARCÍA, Diana . . . . .                                   | 657 |
| Intereses comerciales y conspiración internacional judaica: La delación de Juan<br>Bueno Guiponi<br>ROLDÁN PAZ, Lorena . . . . .  | 669 |
| Leyes de inmigración y flujos migratorios en la España Moderna<br>SALAS AUSÉNS, José Antonio . . . . .  | 681 |
| Cesare Arbassia, un pintor italiano para los círculos humanistas hispanos del siglo<br>XVI<br>SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio . . . . .                                       | 699 |
| Judíos y protestantes: La herejía en la jurisdicción de la Inquisición de Cartagena<br>de Indias<br>SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ, José Enrique . . . . .                             | 711 |
| El mundo ruso en una comedia de Lope de Vega: la manipulación literaria<br>SMOKTI, Eugenia . . . . .  | 721 |
| El “grupo irlandés” bajo el ministerio Wall (1754-63)<br>TÉLLEZ ALARCIA, Diego . . . . .  | 737 |
| La música y el baile en España a través de la mirada de Wilhelm von Humboldt<br>(1799-1800)<br>TORRE MOLINA, María José de la . . . . .                                   | 751 |
| Cautivos extranjeros en la Málaga Moderna<br>TORREBLANCA ROLDÁN, María Dolores . . . . .  | 761 |
| Las dificultades de ser financiero extranjero en la España de Carlos III<br>TORRES SÁNCHEZ, Rafael . . . . .  | 771 |

|  |     |
|--|-----|
| Extranjeros en España y sus aportaciones a la ciencia y la técnica ilustradas<br>VILLAS TINOCO, Siro ..... | 781 |
| Cargos concejiles en manos de comerciantes extranjeros<br>YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar .....                      | 793 |